

DISCURSOS MERCURIALES.

Miercoles 19. de Mayo de 1756.

*Nec catulus partu , quem reddidit
ursa recenti,
Sed male viva caro est , lambedo
mater in artus
Ducit , & informam , qualem cupit
ipsa , reducit.*

(Ovidio.)

Carta Escrita al Autor de los Discursos Mercuriales , sobre la Contracritica del Librito intitulado : Reglas para Oficiales de Secretarias , &c.

MUY señor mio. El señor Don Antonio de Olejua , que posa en mi casa , pasó algunos dias hà à un Lugarcito , distante como seis leguas de esta Ciudad , à ver un poco de hacienda , que allí tiene , y me dexò encargado , recogies-

se, y abriessse sus cartas, y especialmente las de esta Corte, para satisfacer la curiosidad de algunos amigos, que desean con ansia noticias de ella, procurando divertir, ò entretener con ellas la curiosidad, de que abundan las Poblaciones grandes como esta. Efectivamente tras las cartas del Correo se vinieron à mi casa un Licenciado, llamado Antolines, que allà en sus tiempos siguiò la carrera de Leyes; pero como no pudo entrar en carrera con ellas, se vino por acà à mondar unos terrones que tiene, y haciendo de Oraculo, habla poco, mesurado, y arqueando las cejas, y se hace con su pesadèz inaguantable à todos: un Don Estirado, Oficial de la Contadurìa de Rentas de este Reyno, que estuvo *in illo tempore* de escriviente en una de las Oficinas de esta Corte, y por esta causa le parece que es el mayor hombre del Mundo; y un Athanasio, Escrivano de Zehegin; buen hombre, y de aquellos que tienen un costal de coplillas para cortar al mejor tiempo una conversacion, y echar un jarro de agua en las ocasiones mas divertidas.

2 La primera carta, que la casualidad, no la eleccion, nos puso en las manos, fue justamente la de Vmd. de 10. de este mes, en que con la Gaceta acompaña V. md. un papeillo impresso, su titulo: *Respuesta de Don*
An.

Antonio de Prado y Rozas, à la carta publicada baxo el nombre de Don Antonio de Olejua, sobre la Critica que le hace del Libro intitulado : *Reglas para Oficiales de Secretarias, &c.* con insercion de la misma Critica. Hizonos novedad, à vista de que tal respuesta no se ha puesto en ninguna de las Gacetas, que han salido desde 21. de Junio en que se diò la tassa, que es el ultimo Sacramento de las impresiones que salen al público. Esto excitò mas nuestra curiosidad; y así sin dexarlo de la mano, quiso el Licenciado que se leyese de cruz à fecha, por murmurar un poco del amigo Olejua, que ha querido meterse à critico por satisfacer à la curiosidad que V. md. tiene de que se le diga el contexto de esta Contracritica, que ni ha leído V. md. ni piensa leer, y tambien por explicar à hurtadillas su sentir. Me convengo, dixo el Escrivano, y en que se haga ver à Don Antonio de Prado: que para casos tales, suelen tener los Maestros Oficiales; pero sea encargando al Autor de los Discursos, nos haga el favor de no emmendar el principio de las cartas; pues por no serle nuestro Idioma familiar, y haverlo hecho en la del señor Olejua, como lo podia dàr por fe, y testimonio, repàra justamente Don Antonio en que falta una palabra favor para que una

clausula estè cortès , sobra un *el* en otra para el mismo fin , y es el modo de explicarse *mal romance* , y *confuso* , segun Don Antonio , à quien desde luego se obligò à remitirle una fè de vida del señor Olejua , con testimonio , para que no lo dude , de que este es su apellido : Antonio su nombre , que es hombre no poco conocido , y que le ha oïdo decir algunas veces , que lo conoce el Autor de las Reglas , y de la Respuesta.

3 Basta de esto, dixo el Oficial de la Contaduría , que no hay paciencia para oïr , que un hombre , que quiere darle à conocer al mundo , gaste su calor natural en nimiedades , ò ninerías como esta , y la de combinar las fechas de la Gaceta , y de la carta en un asunto como este. Mas si havrà creído Don Antonio , segun corrige las palabras , que es algun *Ciceron* , algun *Hortensio* ? Valgame Dios , què ciegos que somos , y lo que nos cuesta confessar nuestros yerros ! pero veale su obra , y se conocerà su poca substancia : lease con cuidado , ò sin èl , su Castellano , y se hallarà el ningun estudio que en èl ha tenido , y esto sin embargo de que allà se lo quieran purificar ; pero sean sus Jueces los Lectores ; y vaya V.m.d. leyendo , añadió el Oficial , omitiendo los capítulos de la Critica , que tenemos muy pre-

sen-

entes, los quales por dár algun valor, y bulto à su papelillo, copia Don Antonio à la letra; y mas le valiera estàr duermes, y confessar del todo lo que de los dos primeros capitulos de la Carta, que no tiene para que dár respuesta, que es lo mismo que decir, que no la tienen, como sucede à los demàs.

4 Es verdad, le respondi, segun oí à algunos, que leyeron el Librito, y su Critica; pero Don Antonio quiere sacar su cavallo, aunque sea por encima de los cuernos del toro, y assi trahe aqui un aparato tan grande, segun he podido reconocer à bulto que no sè en què vendrà à parar. Yo sì, dixo muy agudo el Escrivano, y oygan V.mdes. esta coplilla, que ella lo dirà:

Con quarenta mil Cavallos
 Hijos del Viento velòz,
 Y trecientos mil Infantes
 Que quitan la vista al Sol,
 Salí de España una tarde
 Solo à deciros, Señor:
 Que no teneis vos calzas coloradas;
 Que no teneis vos calzas, como yo.

5 Viva Athanasio, dixo el Licenciado, pues ha dado en el hito; y fino dignos Don Antonio, à que conduce querer probar, que

que el titulo de su Libro es adecuado ; que evâqua todos los asuntos que propone, quando ni aun entra siquiera en ellos , porque ni dice què Oficial es à quien dà reglas , ni las que dà pueden servirle de instruccion, sino es de confusion ? Bella salida la siguiente : *Porque el dexar de hablar en aquello de que no se trata , nunca se puede tener por defecto.* De què trata V. md. Señor Don Antonio ? No ha puesto V. md. à la frente de su libro , y lo repite , despues esta arrogante intitulata : *Reglas para Oficiales de Secretarias* , que es lo mismo que decir , que vâ V. md. à darlas , no solo para las que hoy existen , sino tambien para las que haya hasta la fin del mundo ? Pero para què nos cansamos , ellas mismas dicen lo que son : vayase à ellas , porque *nescio quomodo id ipsum explicem , nisi per id ipsum* , como dixo San Agustín por otro assumpto , à que no alcanza nuestra comprehension. Quiere Don Antonio , que nuestro Olejua se las *arregle* , y *aumente* ; y esto lo dice con mucha gracia. Olejua , conoce la dificultad de un empeño que hallò tan facil el Autor de las Reglas ; y aunque no le quadre el simil del Pintor , que viene alli que ni pintado , sin salir del Arte de la Pintura , es menester que sepa , que no es lo proprio conocer la mano , y defectos de una , que el saberla hacer , por-
que

que la vista tiene una cierta regla, y proporcion con que distingue: si las figuras tienen aquella harmoniosa composicion, que desde luego embarga la atencion: si el dibuxo està natural, ò violento; y si el colorido tiene aquella gracia, aquella limpieza, y aquella solidèz, que dà bulto à las figuras con la ayuda de las sombras. Todo esto conoce, y advierte la vista del que no es Professor; pero su mano no sabe emmendarlo, porque esta es distinta operacion: del mismo modo que el oïdo distingue en la Musica qual instrumento toca bien, ò qual mal, aun quando el sugeto no tenga conocimiento de ella; pero esto es hablar en Griego para Don Antonio; y lo mejor de todo es, que dice, que para que el simil viniera bien, era menester suponer, que à èl le huvieffen preguntado. Si esto huviera sucedido, le huvieramos dado su passe corriente al Librejo, porque entonces, diciendo lo que alcanzaba, estava disculpada la ignorancia, porque nadie està obligado à hacer mas de lo que puede; pero meterse sin ser preguntado à dàr reglas en un assumpto que no entiende, es.

6 Detengase V md. y no sea tan criminal, dixo el Oficial, que un poquito mas abaxo expressa Don Antonio, reformando el titulo del Libro, y tambien su intencion,

cion , que no fienta que và à dâr reglas para todos los Oficiales , y que el añadir la palabra *todos* , es una *facilidad* del feñor Olejua. Es menester , que , sin embargo de lo antecedente , le creamos sobre su palabra , y que se publique à son de tambor : *Que las Reglas de Don Antonio no son para todos*. Lo que tiene de grande su respuesta , por que yo doy à cada uno lo que le corresponde , es aquella *moral significacion* que buscò para explicar la palabra *Oficial*. Cierta , que en ella se apurò lo vasto de la capacidad del Autor de las Reglas ; pero lo que no es justo que le passemos , (digalo , ò no Pedraza , y estè impresso en Tetuan , ò en Vaciamadrid , porque sobre esto hace su poco de critica) es que los Oficiales se llamassen *Referendarios*. No tenemos aqui à Pedraza para cotejar su cita ; pero lo cierto es , que Don Antonio confunde la voz *Oficial* ; con la voz *Secretario* , y estos , en el tiempo de los Romanos , se llamaban *Referendarios* , porque eran , sin acudir à otras pruebas , como la misma palabra lo denota , los que daban cuenta en el Senado de los Negocios , y los que firmaban las ordenes , que estendian los Oficiales ; y aun hoy en dia se conserva la misma voz *Referendar* , *Referendata* , que yà Don Antonio sabrà lo que quiere decir , à menos que no la dè alguna otra signi-

nificación moral. Tambien añade , que el señor Olejua *afirma sin fundarlo* , que no debe hacerse distincion de Secretario , y Oficiales , y que la voz *Secretaria* , lo comprehende todo ; pero que à su parecer solo comprehende à los Oficiales. Fundase en dos razones , la primera , en que el *Diccionario Castellano* , nos advierte , que *Secretaria* significa *Oficina del Secretario* ; y la segunda , en que los *Membretes de los Decretos* , que baxan à los *Consejos de Estado* , y *Guerra en sedevacante de Secretarios*. Estas son las mismas voces , dicen assi : *A la Secretaria del Consejo de Estado* : *A la Secretaria del Consejo de Guerra*. Esta razon prueba contra Don Antonio , que la voz *Secretaria* comprehende Secretario , y Oficiales , que es como un cuerpo con su cabeza , que nunca falta , y por effo dice : *A la Secretaria de* , &c. pues en falta de Secretarios suplen los Oficiales mayores , que por esta causa lo son del Rey , y están habilitados para despachar ; y la primera que alega del Diccionario , manifiesta lo mal que lo entiende , porque el Diccionario cumple con dár una idèa de la voz , que vâ à explicar , como si dixera *Secretaria* , es la parte donde assiste , ò trabaja el Secretario , y la voz *Oficina* de que se sirve , es genèrica , y comprehensiva à todas las partes en que se trabaja , como ella misma lo

de-

denota ; y si no vea en la portada de su Libro , y de su respuesta : *En la Oficina de Antonio Marin* ; pero prosiga V.m.d. en la lectura de la respuesta.

7 Sigue Don Antonio (continuè) diciendo , que no tenia que dàr respuesta al v. g. que se le pone sobre el principio por donde debian caminar sus Reglas , y supone , que el señor Olejua hace un Consejo de los dos, de Estado , y de Guerra ; y esto no alcanzo por què , pues clara , y distintamente, habla de las Plantas dadas à las Secretarías de Guerra , y en esta parte no podia confundir las de Estado , respecto de que tenia muy presente las dadas desde el año de 1570. como lo expresa en el capitulo 18. de la Critica ; y en èl se ha visto tiene mas noticias que Don Antonio , que siendo negocios de su casa , no pudo passar del año de 1630. Es verdad , que yà confiesa aqui en la pag. 227. que desde este tiempo le constaba , y no mas ; pero lo que no es razon se calle à quien se pone à censurar hasta las voces, es el que tambien suponga , que en la critica se siente , que el Consejo de Guerra tuvo *siempre* dos Secretarías hasta el año de 1646. La palabra *siempre* es una añadidura de Don Antonio , pues la clausula es la siguiente : *No sería bien , que enseñasse à su Oficial , què negocios se trataban en las dos Secretarías de*
Mar,

Mar, y Tierra, que tuvo hasta el año de 1646. en que esta ultima se dividió en dos, una de Cataluña, y otra de Estremadura? De ella se vé clara la suposicion, pues ni señaló el tiempo en que aquellas empezaron, ni era del caso, y si ahora decirle, que la noticia que se tiene de Simancas es, que la division de la de Tierra se hizo en 14. de Abril del año citado de 46. por el excesivo numero de Expedientes, que acrecentò entonces la sublevacion de Portugal, y Cataluña, y no en 22. de Mayo del año siguiente, como dice Don Antonio, quien puede no dudar de que los papeles se bolvieron de Simancas, por confundamente coordinados, en el año de 1676. como así se informó en el de 1726. al Rey nuestro Señor Don Phelipe V. (que está en el Cielo) y puede recoger desde luego las dos pruebas, que para lo contrario trahe; pues lo que se infiere de la Consulta, que cita de el año de 71. en que el Consejo de Guerra dixo al Rey, que el Secretario Don Pedro Coloma havia dispuesto, que se compusiesse, y inventariassen los papeles, es, que este Cavallero tuvo muy buena intencion en esta parte; pero que no la desempeñaron como debian los sujetos à quienes encargò su coordinacion: prueba de ello, que cinco años despues fue menester bolver-felos, como dicen, à los hocicos, y se con-

firma por el Decreto de 681. en que se mandaron restituír à Simancas *inventariados*, dice el Rey, *en la misma forma, y manera, que se hizo el año de 70.* pero no dice coordinados, porque la falta de coordinacion, y no la de Inventarios, fuè la que obligò à bolverlos.

8 Voy viendo, dixo el Escrivano, que las mismas pruebas que trae Don Antonio se vãn bolviendo contra èl; y que la falta de puntualidad de que acusa al señor Olejua, es sobra en su md. de amor proprio, pareciendole, que es cosa de menos valer confessar, que errò, pues entonces le serviria de disculpa su buen zelo; y lo mas mas que se podia decir de su md. era lo que de uno, que acababa de predicar:

Al Padre Predicador

Todos las gracias le dèn;

Porque aunque no lo hizo bien;

No lo pudo hacer mejor.

9 Leyeronse luego seguidos algunos capitulos de la respuesta. El Oficial de la Contaduria, y el Licenciado estuvieron dando carcajadas de rísa: y preguntados por què las daban, dixo el primero: No hemos de reir al vèr, que expresse Don Antonio, que no faltará quien estrañe tanta ciencia, como *saber*

ley Gramatica, Rhetorica, Geographia, y Cosmografia? Hartate, comilòn, con passa, y media, se dixo por esto. Vaya que es mucho pedir, que sepan todos los Oficiales de Secretarla Gramatica, y Rhetorica; porque el tener noticia de las demàs Ciencias, se dice en la Critica por aquellos Oficiales, que lo necesitan para la inteligencia de varios Expedientes de sus Oficinas; pero para Don Antonio todo sobra, mayormente quando el Señor Don Phelipe Segundo tenia las Secretarias por Seminarios; y que el Señor Don Phelipe Quarto mandò, que para llegar à obtener plazas de Oficiales de Secretarias, havian de tener 24. años cumplidos, &c. Esto si, añade Don Antonio, que como advertido por dos Monarcas, serà realmente lo mas necessario para serlo de hecho, y no de nombre.

10 Buen modo de atar la burra, y atabala &c. dixo el Licenciado: Si havrà creído Don Antonio, que unos Principes tan grandes, tan estudiosos, y tan remuneradores de la gente aplicada, estaban persuadidos à que para ser Oficiales de Secretarias, bastaba saber materialmente leer, y escribir? Por qué no repara que mandar, que tenga 24. años el que entre à ser Oficial de Secretarla, y hacer esta prevencion es, porque en esta edad yà el niño puede estàr criado, andarse solo, haver concluido sus estudios, y aun estàr or-

de

denado de Miffa? Perfuadirfe ; què es per-
 fuadirfe ? Imaginar lo contrario , es agraviar
 la Mageftad de aquellos Reyes ; cuya mente
 la entendiò el Secretario, de que fe hace men-
 cion en la Critica , pues me confta , que pro-
 poniendo fugeto para una plaza de fu Secre-
 taria , dixo en la Consulta : *Propongo à V.M.*
para la plaza , que resulta vacante à N. de
edad de . . . fugeto que ha seguido sus estu-
dios , y trabajado despues à mi lado en los ne-
gocios de la Secretaria de , &c. con que vean
 V.mds. què bien lo entiende Don Antonio.
 Dice à la buelta del capitulo , que de efto
 trata , que ha añadido muchas cosas al ma-
 nuscrito de Don *Alonso Carnero* ; pero yà
 havrà V.mds. reparado en que es justamente
 lo peor que tiene el libro de las Reglas. Lo
 que es gracioso en el parrafo siguiente es,
 aquella estrañeza , que le causa la claufula de
 la Critica , en que , hablando de lo necesario
 que es el haver estudiado la Rhetorica , se
 dice : *Razon porque copiando à Quintiliano,*
dice el Licenciado Pedraza ; y tomando la
 defenfa de este Cavallero , expreffa , que en
 todo fu libro se acordò fiquiera de *Quinti-*
liano. Don Antonio ; ni entendiò la claufula,
 ni ha conocido , que efto es justamente en lo
 que se repara ; porque aunque no hay duda,
 que se ha visto , y fe vè cada dia , que dos,
 ò mas fugetos tropiezan con el mismo pensa-
 mien-

miento, tambien se vè, que cada uno lo explica à su modo; pero tratandose de Rhetorica, no es agraviar à *Pedraza* decir, que copió al Maestro de ella, porque era mucho tropezar, tropezar hasta con las mismas voces: y para que se defengañe Don Antonio, V. md. señor Escrivano, haga sacar una copia à la letra del cap. (A) de la Institucion del Orador, en que examina: *An utilis sit Rhetorice*, y autorizado en debida forma, embiarlo por el Correo à Don Antonio, para que buscando quien se lo traduzca, vea si la especie es verdadera, ò falsa.

II Me convengo, dixo el Escrivano; pero passando algunos capitulos, en que nada trahe que merezca atencion, quiero que V. mds. me digan algunas de las grandes, è ilustres hazañas, que sin duda haria este señor Don *Casimiro de Uztariz*, que dice que fuè uno de los Heroes de este siglo, porque no tengo noticia de este buen Cavallero. El señor Don *Casimiro*, respondiò el Oficial, siguiò la profesion de la pluma: fue hombre estudioso: tuvo una capacidad vasta: sus raros talentos le merecieron los ascensos que tuvo; y ultimamente llegò à obtener la Secretaria de Estado, y Guerra, en donde creo que puso à Don Antonio. Pues si esto es assi, dixo el Escrivano, yà no me admira que lo llame

llame Heroe , y todo quanto quiera ; y ahora caygo en que he conocido muchos de estos Heroes de pluma ; pero al principio creí , que se trataba de algun Hercules , de Ciro , de Alexandro , ò de Julio Cesar , que segun oí al Cura de mi Lugar , fueron unos grandes Heroazos. V.m.d. yá queda en crado , dixo el Oficial ; pero no yo conforme en que se passe tan por encima por algunos capitulos , porque aqui acumula un gran descuido al señor Olejua diciendo : *Que jamás dixo que se haya de recurrir al Consejo de Hacienda, en dudas de Medias Annatas, sino es al señor Don Pedro Diaz de Mendoza, Fuez privativo de este Ramo.* Y no es razon se crea , que nuestro amigo hizo esta suposicion à Don Antonio que por lo que dice se conoce que no entiende aun lo mismo que escribe , pues , en el Cap. 21. de sus Reglas trahe à la letra la de Media Annata , que previene , que en las dudas se ocurra al Consejo de Hacienda , y añade en el 22 : *Estas se observan actualmente, ò deben observarse, sin mas diferencia que la de passar los avisos à Don Pedro, &c. Ministro del mismo Consejo,* que es lo mismo que decir, (hagamosle la merced de explicar su pensamiento) al Consejo de Hacienda toca esta facultad ; pero hoy , por comission particular , tiene , este encargo el Ministro que refiere. No es esta su unica comi-

mis-

misión , pues entre otras se halla con la de la recuperacion de los Oficios enagenados de la Corona , y por esta causa se puso à su cuidado la Secretaria de la Incorporacion , que es una de las del Consejo de Hacienda , lo qual se advierte para que sepa Don Antonio , que à haver pensado el señor Olejua en tratar , que no trata , del numero , y negocios de cada una de las Secretarias , que tienen los Tribunales , huviera dicho el Consejo de Hacienda tiene tres , y no dos (como Don Antonio supone , con tenerlas pared enmedio) pues no es de esencia que hoy estè segregada , por ser regular , que buelva à su Tribunal , como yá bolviò en otro tiempo , que tambien lo estuvo .

12 V.md. tiene razon , dixo el Escrivano ; pero aqui hay una cosa , que no entiendo . Dice , que el señor Olejua , habla con *ironia* de la Real Academia Española , y quisiera que V.mds. me explicassen , que animal es este *ironia* . Diò una gran risotada el Abogado , diciendo , es un animal muy gracioso , suave , y blando al parecer ; pero que tiene por dentro unas uñas tan largas , y aguzadas como las de un Escrivano , con las que se lleva quanto encuentra al passo , ò una figura de aquellas que havrà V.md. visto en pinturas , que presentan

à la vista un rostro muy hermoso; pero que miradas al contrario son una serpiente, ò cosa semejante. En substancia, lo que dice es, que tomando por pretexto el señor Olejua à Don *Andrés Zerezo Arenzana*, hace burla de la Real Academia. Esta es una suposicion indigna, que merece delatarse, pues lo que viene à decirse en la clausula de la Critica, que tan mal entiende Don Antonio es, que el elogio que hace *Zerezo* de la Academia, y lo que trahe de Don *Casimiro de Uztariz*, seràn cosas muy buenas, pero no del caso; y ciertamente que estuviera bien la Academia si huviera de necessitar de los elogios, ni del uno, ni del otro. Esta suposicion es contra el Decreto, que cita Don Antonio para que no se impriman clausulas, ni papeles denigrativos, que observa muy mal, pues à cada passo està tratando à nuestro Amigo de *hablador, de impolitico, de facil, de mal intencionado, y de perjudicial al Rey, y à la Patria*; y esto, porque con mucho modo se le corrige, ò se le hace ver la inutilidad de su Libro; pero se le perdona porque no peca con intencion.

13 Continuè leyendo la Contracritica, en cuyos capitulos no hallamos cosa de substancia, y lleguè al que empieza en esta forma: *Llegò Olejua al Cathalogo de los Señores Secretarios; pero llegò yà ciego, pues de otra for-*

forma no podia dexar de haver visto alguna de tres luces. No passe V.md. adelante, dixo el Oficial, porque con tanta luz, como no havia de llegar ciego; y assi, quedese aqui hasta que D. Antonio las vaya distinguiendo, y separando mejor que lo hace, porque si no, lo dicho dicho, y demosle la enhorabuena de que hallò Secretarios à algunos de los Reyes, que precedieron à *Fernando el Catholico*; pero no se le passa lo que sienta de que todo lo que expresa consta en su Secretaria; porque si huviera reconocido bien sus papeles, hallaria decidida la duda de si Don *Juan de Villela*, y Don *Rodrigo Calderon* fueron, ò no Secretarios; pues por lo que toca al primero tropezaria con el Decreto de 3. de Enero del año de 1626. en que se le concediò plaza del Consejo de Estado, encomendandole las dos Secretarias, con el goce, y emolumentos de ambas; pero no con el titulo de Secretario, y por esta causa se le habilitaron en el mismo Decreto los dos Oficiales mayores, para despachar; pero para què nos cansamos, quando todas las noticias que trae estàn igualmente digeridas.

14 Dice V.md. bien, dixo el Escrivano; pero con todo, vaya à la salud de Don Antonio este victor, que conserva los nombres de dos malos Poetas:

Por enfuciar la pared,
 Y no por otra razon
 Víctor Don Juan de Alarcón,
 Y el Padre de la Merced.

Todos celebraron la aprehension, y me mandaron dixesse à V. md. lo referido, con encargo de que nada diga de ello al señor Olejua, que sin duda no huviera contestado, porque no vale la pena, à la respuesta, como tampoco contestarèmos nosotros à los papellillos, que vaya poniendo Don Antonio en las mesas de sus compañeros, para defender su hecho, los quales no dexaràn de llegar à nuestras manos. Dios guarde à V. md. muchos años como deseò. Murcia 21. de Julio de 1756. B. L. de V. md. su afecto seguro servidor, F. A. de Napoles.

Dissertacion sobre las Colonias, y posesiones de los Ingleses en America en general.

LA esperanza que tengo de lograr al cabo de algun tiempo el fin que me propuse, quando cortè la pluma para trazar, y disponer con claridad, y concierto la idea de mis Discursos, me manifiesta quan preciso es dár una descripcion historica de la naturaleza, y gobierno de las Colonias, que poseen las Naciones Europeas en America.

No obstante, que yà tratè de la Acadia, (A) no por esto juzgo defacertado el dâr, antes de hablar de las demàs posesiones Inglesas, por preelimir de ellas, una noticia que comprehende en general à todas quantas esta Nacion posee. El deseo que tengo de ver adelantar en España una literatura especial, que tenga por objeto la instrucción politica, y de que la Historia, y la Geographia son las dos principales partes, es un sencillo, y bien ordenado, que solo aspiro al premio de ser tenido por verdadero Autor de las piezas que fuesen, ò proprias mias, ò traducidas por mí: calidad, que muchos no me contestan, sin saber con què motivo: y con tal que se me haga esta justicia, consigo el favor, y premio, que puedo prometerme de mis tareas en un tiempo, como el en que vivimos, en que qualquier sugeto que se ocupa en obras sèrias, è instructivas, se expone al desprecio, y se hace la fabula de los ociosos; à menos que tenga un cierto caracter entre las gentes, ò sus emissarios, que preconizan, y procuran que de su lectura se haga un objeto politico, ò como se dice comunmente una razon de estado. No tengo rubor, ni empacho de confessar públicamente la ignorancia, ò si quiero hacerme:

me merced, el poco manejo que tengo del Idioma Castellano, la poca provision de noticias Historicas, y la falta de principios, que segun oigo à los que en esta Península votan semejantes asuntos, solo se adquieren en las Universidades, y Colegios, y que son precisos para tratar las materias que se encuentran en mis obras: y sobre todo, aquellos distintivos, y condecoraciones à cuya sombra puede un Escritor prometerse el sufragio de una multitud, que solamente mira, è impugna, no la obra, sino à el que la escribe. Todas estas imperfecciones mias deben sin embargo hallar su equilibrio, y contraste en los sinceros, y efectivos deseos de utilizar mis estudios; y si algunos me dixessen, con razon, ò sin ella, que solo toco el lienzo de las materias, y que los colores de que me sirvo, son muchas veces débiles, y displicentes; debo hacerles presente, que este defecto proviene frequentemente de la naturaleza de los asuntos que por su calidad son secos, y no dexan campo para hermosarlos con digresion, ò adornos literarios. El motivo que tengo para explicarme de esta manera es conocido de muchos: y si lo hago, es sin provocar à nadie à la Palestra, y sin condenar la conducta de los que fomentan, y alaban la inaccion, y poca
apli-

aplicacion de los Españoles. Creo, que jamás se podrá negar à mis Discursos la favorable recomendacion de ser utiles: titulo, que sin mas aditamento, es de bastante peso, para que no se me moteje de indiscreto. Sè, que en España hay muchísimos, cuyo ingenio, saber, y experiencia siendo para todo, pudieran ilustrar, y dár bellísimo realze à las materias que trato, y que son importantes, no solo para alimentar la curiosidad, sino tambien para instruir.

2 Un Cavallero Inglés, muy experto, que estuvo bastantes años en America, y que tenia un perfecto conocimiento de los verdaderos intereses de su Patria, no pedia à sus compatricios otra recompensa de su trabajo, que una desapasionada, y discreta atencion, para examinar la verdad de lo que escribiesse: creyendo, que esto bastaria para que la Nacion conociesse quantos beneficios podia sacar de sus escritos: que eran frutos de los desvelos, y de una aplicacion de muchos años: y à la verdad no hay medio: qualquier asunto, en que se interessa la causa comun, es objeto de tanta importancia, que pide flemma, juicio, y madurez, para exponerle, y para examinarle.

3 Este zeloso Britanico recopila todo el merito de sus fatigas, en el solo conoci-
mien-

miento, que procura à sus payfanos, sobre el Comercio en general, y sobre el de la Gran Bretaña en particular. Limita su anhelo al deseo de que se gobiernen bien: de que florezcan los Pueblos de America: de que haya quien los proteja, fomento, y mantenga en una situacion ventajosa, para que así la Patria, como ellos, puedan utilmente trabajar con mutuo, y correspondiente provecho, y para que à los pobres nunca falte ocupacion, y consuelo. Todas sus expresiones respiran glorias, engrandecimiento, y aumentos para la Nacion, y multiplicacion de sus fuerzas Navales: en una palabra: este sabio Inglés solo se propone por blanco de su trabajo el deseo patricio de ver al Pueblo Britanico la Nacion mas prudente, y dichosa de quantas habitan el Mundo. Poderosa en casa, temida fuera de ella: jamàs con miedo, ni rezelo de verse acometida, prospera en la paz, y gobernada con la mas distinguida politica del orbe en la guerra. Estos votos Ingleses, Patronimicos, son correlativos à ellos, y son los que exhala mi pecho à favor de la Nacion Española.

4 Hablaremos de las Colonia, y Possesiones, que la Nacion Inglesa tiene en America, y que son nobles grandes, y bien cultivadas. No hay palabras con què elogiar la superior realzada circunspeccion, que las ideò.

ideò. No hay pluma, por docta que sea; ni oratoria *Quintiliana*, que dignamente pondere los meritos de estos establecimientos, y lo mucho que se puede decir de ellos distraheria facilmente mi pluma, si no me ciñesse, à solos los puntos que considero precisos, para hacer un paralelo de nuestro modo de conservar aquellos, que nuestros predecesores, con actividad, y vigilancia, procuraron ganar en sus tiempos. Lo primero hablarè pues del Estado de cada Colonia, y del Comercio que hace. Lo segundo expondrè del modo mas posible los beneficios, y los bienes, que cada Nacion ha gozado por estas Possesiones. Lo tercero indicarè las reformas capaces de prevenir, y de atajar los abusos, introducidos en sus Gobiernos. Y lo quarto propondrè algunos pensamientos propios mios, à favor de la causa comun, sin perjudicar el derecho que tiene la Critica de rectificarlos. Estos quatro articulos ofrecia el Inglès unicamente empleado en buscar, por medio de su aplicacion, y estudio, el modo de procurar el bien, y la gloria de su Patria à la censura de todos sus bien inclinados, è imparciales Patricios.

5 Las Colonias, que los Ingleses poseen en *America* se dividen en *Meridionales*, y *Septentrionales*. Estas comprehenden toda la

tierra, que poseen desde la Linea Equinocial hasta el Polo Artico; y aquellas consisten en las plantaciones de azucar, y posesiones, que tienen desde esta misma Linea, hasta el Polo Antartico, incluyendo en ellas las *Islas Bermudes*, y las *Bahamas*.

6 En la representacion que hizo el Consejo Real del Comercio à las dos Camaras del Parlamento, (A) se dice, que muchas de estas tierras; como *Fersey*, *Newjorck*; *Virginea*, las dos *Carolinas*, las *Bermudas*, la *Jamayca*, los *Barbados*, y las *Levvardas*, estàn inmediatamente sujetas à la Corona; y que otras, como la *Pensylvania*, *Maryland*, &c. reconocen solo un Dominio mediato, porque pertenecen à particulares lo que de poco tiempo à esta parte sucede à las dos *Carolinas*, y à las *Bahamas*.

7 Hay Islas, que en virtud de Cédulas Reales, obtenidas por gracia especial, y merced del Monarca, gozan un gobierno particular, è independiente. La Colonia, que con mas distincion, y grandeza goza este privilegio, es la de la *Bahia Massachusetts*, que se llama *Nueva Inglaterra*. La Regencia de este País es mixta, y se compone de un Rea-lengo popular; pero la ultima parte es la mas autorizada, porque ademàs de que el pueblo
es

(A) En 1633.

es dueño de elegir sus Magistrados, lo que tiene comun con algunos otros, nombra por sí solo el Consejo Soberano de gobierno, el qual entiende de todos los negocios pecuniarios, y asigna los sueldos, que gozan los Gobernadores. Esta amplia facultad que tiene el pueblo de esta Colonia, que varios gobernadores, solo por esta subordinacion, y dependencia, han intentado sacrificar à su proprio resentimiento los derechos, pertenencias, è intereses de la Corona Britanica.

8 *Connecticut*, y la Isla *Rhoda*, son tambien gobiernos essentos. La Corona ha cedido à los habitantes de estas dos Colonias la mayor parte de los derechos, que pretende sobre ellas. Todos los años hace el pueblo junta general para elegir Consejo, y Gobernador. El Consejo decide todos los negocios, con pluralidad de votos. Los privilegios que tiene le autorizan para promulgar leyes, sin que sea necessario las confirme, ò ratifique el Gobernador para su practica, porque no tiene accion para oponerse à ellas, ni para contrastar la voluntad del pueblo. La eleccion de gobernadores se hace, ò renueva todos los años; y como las facultades que tienen espiran antes que pueda venir el consentimiento del Rey, para confirmar su eleccion: nunca puede el ministerio tomar providencia,
para

para que se executen las Leyes, ò Pragmaticas; que el Parlamento hicicse para el gobierno de la Navegacion, y del Comercio de estos Payfes. Los habitantes, para embarazar el uso del despotismo soberano sobre ellos, atraflan, è interrumpen politicamente su correspondencia con Inglaterra. No es de estrañar, pues, que los Gobernadores elegidos de esta manera, cometan en su regencia yerros capitales, en materias que pertenecen à su inspeccion, y juzgado.

9 Todas estas Colonias, sin excepcion alguna, mantienen zelosamente los privilegios que gozan de promulgar Leyes, para el regimen de su gobierno, y bien de los pueblos; aunque estas no puedan ser contrarias, ni perjudiciales à las que se observan en el Reyno Britanico: y sin embargo que se observan provisionalmente como legitimos quantos Decretos, y Leyes hacen las Juntas, y Consejos de estas Colonias despues que el Governador las aprueba: el Rey, y su Consejo, conociendo que es dañosa, ò imposible su practica, ò que los motivos que hubo para establecerlas son infubstanciales, los puede revocar, y anular; pero si los ratifica, deben ser obedecidas, sin restriccion, ni comento.

10 La observancia de semejantes Leyes no es tan amplia, ni tan sumissa en aquellas partes, donde con el Rey parten el Señorío,
par-

particulares , ni en otras , que gozan algu-
 gun especial privilegio. Los moradores de la
Pensylvania están obligados à dár cada diez
 años una relacion de las Leyes , que se hicie-
 ron en su Provincia : y si el Monarca no las
 revoca en el termino de seis meses , despues
 de haverse las presentado; queda la Corona pa-
 ra siempre frustrada del derecho de poderlas
 anular.

11 Casi lo mismo succede en la *Bahia* de
Massachusetts , donde las Leyes hechas por el
 Consejo , y Governador del país , y no
 revocadas por el Principe , en el tiempo de
 tres años , despues de haverse las presentado,
 quedan en vigor , y plena fuerza , y la Coro-
 na sin accion de poder jamàs pretender su re-
 vocacion , y destierro.

12 Las Provincias de *Maryland* , *Connec-
 ticut* , y la Isla *Rhoda* tienen un privilegio ab-
 soluto , que las exime de dár noticia alguna
 al Monarca , ò à sus Consejos de sus Leyes,
 para aprobarlas , ni ratificarlas. Tambien es-
 tán exentos de dár quenta al Principe de sus
 gobiernos , y comercios. Este es el motivo
 por que hay tan poca concordia , y unifor-
 midad entre lo que en Europa se manda , y
 en America se executa , y tanta ignorancia
 sobre los negocios , y vida de los habirantes
 de estas Colonias.

13 *Connecticut* , y la Isla de *Rhoda* , se dis-
 tin-

tinguen aun entre las demás posesiones, en que la Corona no puede revocar, ni anular las Leyes, ò Pragmaticas, que sus regencias forman, aunque para ser válidas, necesitan ser correspondientes à las Leyes, y derechos de la Inglaterra, y no contener cosas opuestas, ò contradictorias al bien de la Corona.

14 Para el buen régimen de las Colonias, convendria, que los Governadores, y Regentes, que las mandan, y gozan sueldo de la Gran Bretaña, embiasen en tiempos determinados Copias authenticas de las Leyes, que huviesen publicado, para que con tiempo, y madurez las pudiesen examinar el Rey, y sus Consejos. Este punto, en que todos están muy remissos, y negligentes, es frequentemente causa de que las Leyes estén derogadas, antes que el Rey, y sus Consejos las hayan conocido. Se han practicado algunos medios con el fin de hacer cessar esta mala disposicion de gobierno; pero las Providencias, de renovar todos los años el gobierno, y regencias, tienen la culpa de la poca estabilidad, y duracion de la observancia de estas mismas Leyes. De la inconstancia de las Leyes, se han valido los habitantes, para usurpar, y apropiarse poco à poco algunas de Britanicas: y para insertar en sus Ordenanzas,

capitulos enteros opuestos à los intereses de la Gran Bretaña. Es verdad , que el Consejo Real de Comercio, quando ha tenido noticia de semejantes atrevimientos , lo ha mirado siempre con mucha displicencia, y desagrado como lo expresa en diferentes representaciones hechas al Rey , y al Ministerio ; y con este motivo se han revocado, y anulado muchas Leyes , y Ordenanzas promulgadas en las Colonias , aunque no todas.

15 Pero jamás ha querido este Real Consejo examinar , resolver , ni entender en aquellas Pragmaticas , y Decretos de las Colonias , que no coinciden , ni repugnan abiertamente con la constitucion governativa de la Gran Bretaña , ni tampoco ha querido desentrañar otras muchas que dàn motivo à dudar , si son utiles , ò no : antes bien ha dexado à los Colonos independientes para su observancia , sin repugnar , ni confirmarlas , reservando solo à la Corona la potestad de poderlas revocar , quando por ellas resultare algun conocido , y manifesto daño.

16 Tambien ha introducido el Gobierno Britanico la costumbre de suspender la execucion de aquellas Leyes , y disposiciones , que , sin embargo de ser justas , y convenientes para el bien del estado , contie-

nen al mismo tiempo en algunas cosas que son disputables , y problemáticas ; estendiendo tanto este arbitrio , que participando à los Gobernadores las dudas , ò defectos , que en ellas descubren , les mandan suprimir dentro de cierto tiempo las cláusulas dudosas , encargandoles promulguen , y substituyan à estas Leyes publicadas otras nuevas , en que no se conozcan los mismos inconvenientes , y ambigüedades , à fin de que tengan su debido efecto , y cabal observancia.

17 No se bolverà à repetir lo que se ha dicho en quanto à la diferencia de las formas , y constituciones de los Gobiernos , de las Colonias Americanas , que posee la Corona *Britanica*. Solamente será menester ilustrar algo mas la materia del Comercio que hacen los Isleños con los habitantes de Tierra Firme , à fin de manifestar mas claramente las ganancias , que estas poblaciones producen para la Inglaterra.

18 Los frutos , y producciones que tienen estos Payíses de propria cosecha , y los generos , que los habitantes benefician , consisten en Tabacos , Azucares , Melasses , Plomo , Agengibre , Indigo , Aloes , Cacao , Café , Arroz , Palos , y Leñas para Tintas , Drogas , Laton , Cobre , Hierro , Pef-

ca-

cido, Materiales para Navios, Madera de construccion, Pieles, y otras Mercaderias, que tienen de comun con Europa. Las Colonias, aumentando su navegacion, consumen los generos, y viveres que en Inglaterra son superfluos, y escusables. Además de esto, muchas Provincias de America sirven de hospederia, y alvergue para la gente pobre, que no hallando ocupacion, ni empleo en Inglaterra, embarazaba, y agravaba el Reyno: de suerte, que las Colonias Inglesas son los mas firmes, y seguros apoyos, sobre que descansa el poder, y la grandeza de la Nacion Britanica.

19 Pero sin embargo de estas verdades, y de los beneficios que producen estas Colonias, y Possesiones Americanas à la Corona de la Gran Bretaña, podran con el tiempo causar bastante daño, y perjuicio: y los exemplos de las adversidades, contratiempos, y rebeses que padeciò varias veces su Navegacion, Fabricas, y el Comercio, que entretienen con todo el mundo, nos evidencian bastantemente, que qualquier daño, ò perjuicio que sufran será apenas remediable. Para conocer mas exactamente, dice un Zeloso Britanico, quan bien fundada està una conjetura semejante, hemos averiguado despues de un serio, y maduro escrutinio de los negocios, y de sus con-

seuencias : que las Colonias son efectivamente utiles , y provechosas , si respetuosamente obedientes , y verdaderamente sumisos se mantienen sujetos à la Corona , obligandose à una union amistosa , y asugetandose ciegamente à las Leyes de su Patria ; porque de lo contrario debemos temer , que siendo peores que los miembros cangrenados , y podridos del cuerpo humano , sería menester cortarlos sin remedio , y privarlos de nuestra amistad , à fin de no perecer nosotros mismos. Puede ser, prosigue el mismo Inglés , que vendrà tiempo , y ocasion , en que estas Colonias daràn Armas para acometer , y destruir à sus propios compatriotas.

19 La prudencia de los Legisladores, tiene el inescusable empeño de examinar cuidadosamente , y con toda la critica , y exactitud posible , las ultimas consideraciones , que , son extremadamente importantes , à fin de reformar los abusos , que huviesen passado à ser costumbres. Deben procurar que se corrijan los yerros cometidos , arrancando las raices que tuviesen , antes que , haciendose estos mas formidables , se haga inutil el remedio. Para conseguir esto , deben los Ingleses poner sus Colonias en tan buen estado , y asegurar tan incontrastablemente su Comercio , que
cada

cada uno de los individuos puedan lograr el premio , que corresponde á su afán , è industria , procurando que la circulacion de los bienes , y fortunas , que es necessaria , para que todos los miembros del estado gocen el beneficio , que qualquier cuerpo saca del jugo nutricao del trato mercantil sea mas universal , y comunicable ; y cuidando siempre que la mayor parte de las ganancias , toque à las Provincias de Europa , que la pueden pretender de derecho , respecto de que son las que prohijan , y alimentan los Payfes Americanos.

21 Varios hombres doctos , y bien intencionados han de quando en quando expuesto sus pensamientos , y pareceres sobre esta materia. Uno de ellos dice , que este asunto es muy tedioso , y repugnante para tratarle con la ingenuidad , y fuerza que se requiere , para que qualquier particular , que sin tener la capacidad , y luces necesarias para penetrar todos los arcanos , que encierra este mysterio politico , y tomare el trabajo de meditar , y de discurrir sobre esta materia lo perciba : y es menester valerse de medios buenos parahablar con verdad , y conocimiento , y enagenarse de respectos parciales , capaces de torcer la intencion , y de urdir la red engañosa para cautivar,

y à precipitar en un abysmo de confusiones los que siguiessen estas mismas ideas. Esto no obstante, dice el Inglés arriba citado, yo no puedo desechar de mí el pensamiento de averiguar con qué motivo el gobierno de las Colonias ha padecido aquella variedad suma de tratamiento. No penetro por que el Gobierno de las unas es suave, y benigno; y tal, que jamás lo han conocido las Naciones de Europa, sin exceptuar quizá la misma Patria: mientras que el de otras es tan rigoroso, que los pueblos viven oprimidos, perseguidos, y tratados con tanto rigor, y dureza, que no es posible concebir, cómo una Nación tal que la Inglesa, lo pueda sufrir, ò haya podido someterse à ello.

22 Los Politicos, para juzgar qualquier negocio que toca à los pueblos de America, deben contemplar, y examinar la diferencia, y desigualdad de su fortuna. Esta depende muchas veces de vivir debaxo de este, ò de aquel particular gobierno, esto es en esta, ò en estotra Provincia, ò Pais. No deberian los Ministros, y Consejeros, à cuyo cargo està la inspeccion de los Negocios del Nuevo Mundo, hacer reflexion sobre esto? No sería conveniente, que se corrigiesse una diferencia tan notable? Es tolerable una desigualdad de fortuna tan considerable entre
sub-

subditos de un mismo Principe? Fuera de esto, las plantaciones mas lucrativas, y ventajosas, son siempre las mas maltratadas, y las mas desatendidas; y este es un defecto, el qual, à menos que se corrija, y que se reforme este mal gobierno, hará perder à la Nacion el comercio que mantiene con ellas.

23. Todo mi deseo se recopila, pues, en el gusto de ver felices, y afortunadas nuestras Colonias, sin embidjarlas los beneficios que gozan; siendo este el motivo porque todos mis votos se reducen à que disfruten por iguales partes mis buenos afectos.

24. Es verdad, que las plantaciones de Azucar de los Ingleses, claman, y piden con justissimos motivos, el sacrificio de los primeros, y mas especiales cuidados del Parlamento Britanico, y que son acreedores à ello, en quanto que del pronto remedio depende la conservacion de su Comercio. No me es dificil, dice el Doctor *Davenant*, demonstrar con evidenciam, que de muchos años à esta parte se ha dirigido este Comercio, no como lo sabe hacer la prudencia, y la circunspeccion de una buena, y sana politica, sino con violencia, y rigidèz tyranica, contraria à toda religion, y derecho.

25. No menos verdad es, que el comercio, segun el presente systema de las cosas,

que

quedarà perdido para la Nacion Britanica, y caerà enteramente en manos de los Franceses, si no se acude con tiempo al remedio, para que con una pronta, y esforzada proteccion tome nuevo semblante. La opinion, que en el año de 1692 estampò *Josias Child*, era, que los Ingleses podian hacerse dueños despoticos, y absolutos del trato del Azucar, y lograr en la pesca de la Merluza la misma soberania, que logran los Holandeses en la del Haranque, con exclusion de todas las demàs Naciones. Y lo huvieran conseguido con tiempo si ellos huviessem empleado los medios necesarios para fomentar, y arreglarla entre ellos. Bien dificil era para *Child* preveer desde entonces la competencia de los Franceses en este mismo trato, mayormente siendo èl el primero quien favoreciò apasionadamente la opinion contraria, y haciendo todo lo posible para quitar à los Ingleses el temor de lo que despues ha sucedido. Quantas revoluciones, y mudanzas no hubo desde entonces? Quantas ocasiones, y lances oportunos dexaron passar los Ingleses, de que no se aprovecharon por perezza, y solo por embidiar unos à otros la fortuna? Quantos tropiezos se han presentado despues insuperables, por la vigilancia, y prevision de las demàs Potencias, emulos de la grandeza Britanica, las que con

accer-

acertada conducta han sabido vencer los obstáculos, y remover los embarazos, que (à nuestro parecer) eran nudos invencibles, para sus ideas, è intentos?

26 - Si me fuera licito hablar en este asunto, materias hay para soltar los resortes del entendimiento; pero quedan reservadas hasta que se me ofrezca ocasion mas propicia, y mas del caso. Sin embargo presento à los Españoles estas lecciones, para que en ellas descubran lo bueno, y lo malo: lo favorable, y lo dañoso para su comercio proprio, y para el de los Estrangeros: y para que aprendan de los demás Pueblos, y Naciones Politicas de Europa, que trabajan en mejorar, y cultivar el suyo, aquello que les conviene para remediar los abusos que hay en el que les es proprio en nuestras Indias. Y espero, que conociendo con toda amplitud los ramos del comercio, que deben ser fomentados en aquellos paytes, se practicará con tal felicidad este fomento que cesen de una vez las estratagemas, è invenciones con que los Estrangeros, embidiando nuestra fortuna, nos inquietan, y molestan continuamente en el pacifico gozo de él, y que se consiga perfectamente el fin, à que miran las providencias del Consejo, y de los Ministros.

Discurso sobre la Optica de los Pintores.

LOS Libros desechados, y olvidados por antiguos, firven à muchos modernos de minas, ò almacenes, en que hallan abundantes materiales para surtir sus obras; y los escritos en idiomas muertos, y estrangeros, dan infinito socorro à los plagiarios de nuestro tiempo. Censurando las operaciones de muchos, me veo no obstante precisado à seguir su methodo; pues dando la Optica de los Pintores, baxo una forma nueva, y adornandola con mi nombre me hago criminal de agenos delitos. Pero no: soy enemigo declarado del plagio. Cien años ha, que *Du Chambrai* traduxo al Francès, aunque malísimamente, la Obra de *Leonardo de Vinci*, y tambien las Reglas de Perspectiva, que escribió el Padre *Poza*, de la Compañia de Jesus. Estas dos Obras se miran al presente como nuevas, ò à lo menos remendadas por un Autor moderno. Como algunos han hablado en Francia de la ultima, que no he visto, me contentaré con hablar solamente de la primera, que es la de *Vinci*. Este Pintor tenia particular, y declarado gusto por la Perspectiva del Ayre, en lugar que el Padre *Poza* habla de la Perspectiva de las Lineas. Si exponiendo estas

lec-

lecciones de Optica añadiera yo algo mio à lo que dixeron estos dos grandes hombres, no será porque pretendo, que la forma, ò el esqueleto mio valga mas que la materia fuya, sino por dár à los dos Autores el honor que les corresponde.

ARTICULO PRIMERO.

Sobre la Perspectiva del Ayre en general, y sobre la eleccion de las luces en una Pintura.

1 Las luces, y las sombras son las dos partes que forman la pintura, los colores la decoran, y la figuracion, y los contornos la perfeccionan. De estas tres partes, de que consta la pintura, se debe tratar distintamente. En la Perspectiva del Ayre se puede comprehender à los efectos que causan las luces, y las sombras. Qualquiera luz dada, disminuye, ò se apaga à medida del camino, ò distancia que hay entre los objetos que clarea, y nuestros ojos, y la claridad del ayre, quando es mucha la distancia entre estos dos puntos, ensucia por lo regular las sombras.

2 Todos los Pintores saben esto; y solo los ignorantes, apartandose de esta verdad, niegan la necesidad del estudio de la Perspectiva. Quanto mas distante estuviere un objeto de nuestra vista, tanto mas opacas apa-

recen sus luces, y sus sombras; y este es el fundamento de la Perspectiva, que llamamos *Aerea*. La Perspectiva Lineal es aquella, que consiste unicamente en la regla de la degradacion de los objetos, conforme à su distancia, y de la variacion de sus formas, la que proviene de la misma graduacion minorada: de suerte, que esta nos representa una linea recta, y paralela, y puesta en perspectiva, como inclinada sobre el plano un circulo, forma una elipse por la diminucion de uno de sus diametros, &c.

3 No es posible comprehender bien la necesidad de la Perspectiva del ayre, à menos de entender en que consiste la luz, y la sombra; y por esto, quando tratàremos del modo de acordar las luces, y las sombras por la Perspectiva del ayre, no haremos dificultad alguna de hablar del claro obscuro.

4 La buena disposicion de la luz, es una de las mas preciosas ventajas, que se registran en las pinturas. Las obras de los Artifices mas famosos nos enseñan bellissimamente este esencial punto, el qual es importantissimo para la perfeccion del arte pintoresca. Una luz atravesada, cortada, ò interceptada con demasiada fuerza, y dureza por las sombras, hace un malissimo efecto en los paises; y por no tropezar con este vicio, se

se ha de suponer en la disposicion economica de semejantes obras, una luz universal, un dia de crepusculo, ò un sol cubierto de nubes, como lo han hecho acertadamente los Pintores Flamencos en casi todas sus obras de esta especie.

5. Los objetos, à que se dà una luz, que baxa casi en linea recta, ò à plano, son pedazos de Arquitectura, ò composiciones particulares de Historia de poquissimas figuras: porque una luz como esta dà mucha vivacidad, y alma à semejantes representaciones. Consulte el que quisiere sobre esto las obras de *Rymbrandts*, particularmente su *Tobias*, que existe en el precioso Gavinete del Marquès de *Voyer*, en Paris, y verà, que las testas tienen una luz admirable, y que las sombras mas negras, que tienen las facciones los rostros, y que estàn opuestas, ò en contraposicion de esta claridad grande, son adaptables, y proprias para formar el mas sabio, vigoroso, expresivo, y natural contraste de la obra. El *Tintoret* se ha valido tambien de este genero de luces, y los ha felizmente empleado en los rasgos mas caracterizados de sus pinturas. Estos exemplos evidencian constantemente la fuerza que tiene, ò debe tener el dia, ò las luces, que se oponen à las mas fuertes sombras. *Miguèl Angel de Caravage* era demasidamente apasionado de la ob-

curidad. La luz, ò su dia, parece siempre luz de candil, ò de nubiado. Los objetos que alumbra estàn como ahumados, ò clareados, por una luminacion amarilla, y las sombras de sus figuras fuera de su natural, y como peladas sobre el lienzo. Como este modo de pintar, aunque es muy expresivo, y de mucha fuerza, no se observa la perspectiva Aerea, las figuras estàn limitadas à un espacio determinado, y à una cortadistancia unas de otras.

6 Donde mas conviene observar la disposicion de la Perspectiva Aerea, es en los payses à que favorece excelentemente una luz, ò dia universal. El famoso *Claudio el Lorenes*, *Teniers*, y el cèlebre *Vouuermans*, siguieron constantemente el uso de esta universalidad del dia, y valiendose del precepto que lo dicta sabian emplear oportunamente en sus obras una claridad luminosa, y al parecer demasiada: y si en algunas pinturas dexaron escapar algunos rayos solares, siempre los vemos dispuestos, y economizados con prudencia, y modificados por algunos delicados contrastes de sombras tènues, y casi imperceptibles.

7 Muchas veces sucede, que hay Pintores, tal vez buenos dibujantes, que no tienen inteligencia, y aun menos practica de la Perspectiva del ayre, y de la perfecta obser-

servancia de una luz distribuïda con igualdad, y parsimonia en toda su pintura. Si algunos de estos se vè precisado à trazar alguna representacion fuerte, como es una batalla, un asunto de caza de animales, &c. ù otro semejante, primero pintan las figuras en un aposento, y las traducen despues à la Campaña: y què sucede entonces? la campaña està iluminada con una luz universal, tal, como aquella de que acabamos de hablar, que ilumina todas las partes de la pintura, y como ella alegra, y llena el ojo, las figuras tienen otra luz distinta, que las ilumina particularmente. Aunque pocos advierten este error, sin embargo de ser grossero, no escapa al conocimiento de los peritos. Puede ser, que no la ignora el Pintor, quien lo hace; pero se lisonjea, de que nadie le parará en ello. La brillantèz de sus figuras le persuaden à que los ojos comunes no distinguen semejantes yerros.

8 De estos preceptos podremos facilmente concluir, que la disposicion, y coordinacion del dia, ò de las luces, es el fundamento, y principal parte de la Pintura, y que el Pintor que en una composicion de quadro se sirve de las luces universales para alumbrar en un campo descubierro sola parte de su obra, y de un dia, ò luz par-

particular de aposento para la otra, và errado, y sus quadros haràn un malissimo efecto.

9 No hablo aqui de aquellos Artifices, que sombrean sus figuras por un lado, mientras que sombrean las inmediatas por otro. Ya se desterrò este vicio, que todos conocen; solo se habla de una luz, ò de un dia mas, ò menos atravesado, cortado, ò interrumpido por las sombras, segun su direccion desde uno, ò desde muchos puntos. La luz del Sol se dirige desde un solo punto, sobre los objetos que aclara, del mismo modo como se dirige sobre ellos la claridad de un candil, ò del dia por un ahugerito en un aposento; y por esto son sus reflexos menos luminosos, y mas uniformes, y los cuerpos mas cargados de sombras en el parage en donde se oponen mas à la luz, que en donde se oponen menos. La luz universal es aquella que cae toda de un mismo lado, y que se dirige desde muchos puntos, como se vè en una campaña rasa, poco antes que se levante, ò poco despues que se ponga el Sol: porque entonces vemos, que el Oriente, ò el Occidente es la parte mas clara, y luminosa del Horizonte, y la opuesta la mas opaca; y esto se debe observar en la pintura. La distribucion de luces, y sombras debe estar dispuesta de tal manera, que la cantidad de reflexos, (que se

se diferencian, y se distinguen de los rayos del Sol, los quales los forman de qualquiera manera, y segun el punto de su incidencia) abraza por todos lados el objeto, alumbrandole suavemente, hasta sobre sus Partes sombreadas, que sin esto estarian demasidamente negras, y obscuras. Y una composicion de Pintura en que la luz del objeto se intercepta con sombras fuertes por una parte, y que se modifica por otra con una multitud de reflexos, ò reverberaciones, es falsa, y defectuosa, y ofenderà la vista de los conocedores.

10 Yà que este punto queda, al parecer, bien explicado, podrèmos discurrir con claridad, y methodo, sobre las reglas de la Perspectiva del Ayre, que son muy necessarias, asì para graduar las figuras sobre diversos planes, como para representar los objetos lo mas lexano, y remoto, que sea posible introducirlos en un quadro, y las demostraremos, para que nos entiendan mejor los principiantes.

11 Es el Ayre un fluido transparente, compuesto de particulas materiales de una figura espherica, las quales se agitan por el impulso de las partecillas de la luz, ò fuego que le penetran. Estas ultimas, que en mi Philosophia llamo *igneas*, introduciendose en los intersticios de las del Ayre se escuran, y transitan facilmente por ellas

ellas, y esto es el motivo porque no se fixe este elemento, que mantiene su fluidéz en todo, y se hace trasparente. Como las particulas sólidas del Ayre detienen, y estancan à su turno las partes igneas: y modificando su vagante curso las quitan mucha porcion de su actividad, y fuerza. Si se comprehende esta razon con todas sus circunstancias, no será difícil comprehender el motivo porque la luz, compuesta de estas partes igneas, quando viene reflexivo por medio del ayre, y desde una grande distancia, se debilita, y pierde su actividad, y fuerza; y por consiguiente, porque los objetos que alumbra son menos blancos: si es que elegimos al blanco por color proprio de la luz, y del dia.

12 Tambien se despuntan, ò pierden las sombras, ò colores obscuros su fuerza, porque el Ayre, herido, ò movido de una luz, y quebrantado, ò debilitado por la degradacion de sus rayos, teja delante de los objetos sombreados una especie de cenital, ò telilla, mas, ò menos gruesa, segun la distancia de ellos, y obscureciendolos así con visos de remotos, los dà un calor opaco, que los pone como azules: siendo esta la causa que las transparencias de la luz sobre la sombra los dà una apariencia ser de mas claros que los otros. *Newton*, para

plicar el color azul que podria arrojar de sí un objeto semejante se valdria de partículas, que por no haver tenido todavia el tamaño que deben tener, pueden solo reverberar, ò enfuciar los objetos con rayos azules, &c. Apenas se puede dár un passo en la Optica, sin conocer los errores, y tropiezos de este preexcelso Philosopho, y los *Newtonianos* deben persuadirse à que no dexarè de impugnarlos quando se me ofreciese ocasion, y motivo.

13 Facilmente concebimos, que la Theorica de la Perspectiva del Ayre, y la eleccion de luz que debe acompañarla, pueden causar una perfecta harmonia en la pintura; y que es util no se ignore esta bellissima parte de la Ciencia Pintoresca. Con la luz del Sol se pueden formar bellos payfes, y hermosas marinas. Los Payfes del *Ticiano* son assombros por las pinceladas extraordinarias del claro obscuro, que nace de esta luz bien governada, y oportunamente dispuesta. Hè visto claros de luna magnificos; y las pinturas en que los hay tienen un especialissimo gusto; pero, como la luz (como yà dixè) està entonces mucho menos reverberada, el plano del Ayre es menos claro, y las perspectivas, que están mas opacas tienen un azulejo tenaz, y obscuro.

14 No me alargó mas en esta Disertación, solo suplico à los Pintores Españoles mediten sobre lo que expongo en estas breves palabras de la Perspectiva de el Ayre, que es una de las partes mas esenciales de la pintura, è imitando à los mas grandes Maestros procuren sacar de las especulaciones que se deben hacer sobre las obras de la naturaleza, reglas, y maximas para aprovecharse de ellas en la práctica.

Carta al Autor de estos Discursos.

1 MUY señor mio: Hallandome informado, yà hace algun tiempo, de las prendas, que concurren à formar el carácter de V.md. y viendo confirmada nuevamente mi opinion, con los *Discursos Mercuriales*, que V.md. ha publicado, para utilidad, è instruccion de nuestra Nacion; me atrevo à molestar à V.md. con esta, para agradecerle, en quanto puedo, el trabajo, y atencion, que merecen à V.md. la Agricultura, y Comercio de nuestro País, cuyos dos objetos tan principales para la felicidad de la Monarquía, conocen tan pocos de nuestros Españoles, encaprichados en sus peculiares, y antiguas idèas, que el tiempo, la expresion, y claridad de V.md. iràn venciendo, sino en todo, en parte.

Esta

2. Esta semana he leído el título primero de el Discurso correspondiente à el 14. de Enero de este año; y como en èl notè, que V.m.d. asegura, *el que en los Mercados de la Bañeza, Rioseco, y Tordeillas, compran los Gallegos cantidades de Lino, para las Fabricas de sus lienços*; he creído, que en la franqueza de V.m.d. y su amor à la verdad, no sería sensible, el que yo advirtiera la equivocacion que padece esta proposicion; suponiendo, que esta parte del Reyno de Leon, la conozco practicamente con bastante individualidad.

3. En esta inteligencia puedo decir à V.m.d. que aunque en el Mercado de la Bañeza se vende algun Lino, del que se coje en las cercanias del Rio *Orvigo*, es un articulo poquissimo esencial de aquel Mercado, à el que fuera de los Gallegos, que vãn de passo à la Cava de Viñas, Siega, y Vendimia, solo acuden algunos con Bueyes, que es el mayor ramo de su exportacion; y cuyo producto, así como el de su trabajo personal en los primeros, buelve à Galicia en especie, por la falta de conocimiento que tienen en todo genero de Comercio, y por ningun caso llevan Lino à su País, en el que generalmente vale la libra de à 16. onzas, à 10. ù 12. quartos, quando en todo el Reyno de Leon se ha pagado à dos reales, y aun à veces à mas d'is-

pues de algunos años; aunque en este ha baxado el precio alguna cosa.

4 Mucha menos proporcion tienen en los Mercados de Rioseco, y Tordefillas, para que en ellos compren algun Lino los Gallegos en su salida de Castilla; porque además de los motivos expressados, se añade el que siendo Tordefillas un Pueblo de ningun Comercio, es rarissimo el Mercado, adonde se vea una libra de Lino de venta; y en el de Rioseco, cuya Ciudad es la mas comerciante del Reyno de Leon, y su Mercado de bastante fama, y adonde, aunque poco, se halla algun Lino, solo le compran las gentes de aquellas cercanias, y à precio mas caro, que el que se vende en la Bañeza, porque además del regular de este genero, le cargan los Arrieros de Villalòn, que son los Conductores, y su respectivo porte, desde *la Vega de Saldaña*, ò *la Baldovia*, que es adonde hacen sus compras, y desde cuyos dos Valles à Rioseco hay doce, catorce, y mas leguas.

5 Yo creo muy bien lo instruido que Vm.d. se halla en la Topographia de nuestro Reyno; pero no obstante, y en confirmacion de lo dicho añadirè, que los Valles llamados *la Baldovia*, y *Vega de Saldaña*, que tendrán, seis, ò ocho leguas de largo cada uno, empiezan poco mas arriba de *Carrion de los Condes*, y siendo de mucha poblacion se cultiva

tiva en ellos cantidad de Lino , no con mucha diferencia por el methodo , que V. md. prescribe en sus Discursos.

6 En lo general es el Lino de muy buena calidad , especialmente el de los tres Lugares llamados, *Cabinas, Lovera, y Renedo* , à los que con mas abundancia acuden los Arrieros, para conducir , y vender en tierra de Alcalà, y Toledo , afsi el Lino como los Lienzos ordinarios , que tambien alli se fabrican , lo que podrà V. md. verificar facilmente.

7 Con el motivo del precitado Discurso he estrañado , que haciendo V. md. memoria de los Lienzos de Galicia , no se la merezca la real fabrica de Lienzos , que hay en Leon mas de 8, ù 10. años hà , establecida con tanto cuidado , como que se han traído muchos Fabricantes de Flandes , y Holanda , y algunas semillas de Lino de Curlandia, y otras partes del Norte.

8 En esta Fabrica, de que no dudo tenga Vm. noticia bien individual , suponiendo el Almacén , que de sus Lienzos tiene yà en la Corte , no tiene toda aquella estimacion , que la desean sus protectores, pues contra un establecimiento en sí tan util , y cuyas consecuencias lo pudieran ser igualmente , alegan los poco afectos el precio subido à que se venden los Lienzos, cuya falta de calidad , y de blancura no evita (como debiera)

la extraccion de dinero fuera del Reyno; y al contrario dicen perjudica al país con lo mucho que se han encarecido los Lienzos ordinarios, por el motivo del mucho Lino, que se recoje, y consume en la Fábrica, y lo que sin duda alguna ha sido el motivo principal del alto precio, que ha tomado este genero, así en todo el Reyno de Leon, como en Asturias, y Galicia.

9 Yo me alegràra saber el concepto, que V.m.d. tiene hecho en este particular, pues como que seria fundado en la practica, y conocimientos mas exactos, me seria preferente à los que forman otras personas, en quienes no concurren iguales circunstancias.

10 Buelvo à repetir el que supla V.m.d. la satisfaccion, y confianza, que me tomo en escribir à V.m.d. sobre assumptos semejantes, y espero, que si yo pudiere servir à V.m.d. en esta Ciudad, adonde por aora es mi destino, exercite la afecion, que le professo, con la que soy de V.m.d. y desco que nuestro Señor guarde su vida muchos años.
Valladolid, y Julio 24. de 1756.

B. L. de V.m.d. su mas seguro
servidor.

Manuel de Funco y Pimentel.

Señor Don Juan Enrique de Graef.

Res-

Respuesta.

MUY señor mio: Respondo à la favorecida de arriba, y doy à V.m.d. infinitas gracias por el zelo que muestra en ponerme à la vista las imperfecciones de mi obra, y por las noticias de varias cosas, tocante al Comercio, y cultivo del Lino, que no tenia presente, quando escriví el Discurso, que V.m.d. me cita.

3 En quanto à la compra del Lino que hacen los Gallegos en los lugares que expreso, digo aquello que ví de passo; y lo que oí estando en Galicia, sin examinar, si este era el principal ramo del Comercio de estos lugares con los Gallegos, ò no: pues solamente dixè allí aquello que era del caso para manifestar la poca curia que tienen de aprovecharse del terreno que tiene su país, para sementeras del Lino.

3 Tocante à los precios, que V.m.d. dà à los Linos en Galicia, le puedo decir, que le ví vender en *Caldas del Rey*, *Portavedra*, *Padron*, &c. hasta cinco reales de vellon, y no me pareció muy bueno. Razon, porque aconsejè à un amigo en la Coruña, vendiesse la porcion que tenia; pero este floxo, y moroso, no quiso aprovecharse de la carestia de èl esperando mayor precio, en que creo se havrà despues engañado, como otros muchos se engañaron los años passados en la venta del trigo.

V.m.d.

4 V. md. se admira, de que solo hablo en el mencionado Discurso de los lienzos de Galicia, sin atender à los de la Fabrica de Leon en que se trabaja yà tantos años con suceso. Esto no ha sido olvido; antes bien sobra de advertencia. V. md. no ignora, que para hablar de las Fabricas Reales es menester condecoracion, y una cierta autoridad en el mundo: porque la esperiencia desnuda en un sugeto, sin ella no basta para decir la verdad, ni lo que siente, porque no será jamás bien recibida de los que gobiernan semejantes establecimientos, que por lo regular, se creen infalibles en sus disposiciones; y para adular, y no exponer lo que uno alcanza es inutil tomar la pluma.

5 Las murmuraciones de los pocos afectos à las Fabricas del Reyno, pretextando el subido precio de los generos, que se fabrican en ellas, no debe parar la atencion de personas instruidas: porque estas sabrán el motivo de ello: y si estos se quejassen de lo mismo, será porque conocidas las causas, no se procura poner el remedio. Esto es en España la cantinela antigua. Todos quieren desde el dia primero, sacar de los establecimientos el util, que solo pueden dàr al cabo de muchos años, y esto es imposible. Un solo reparo le pondré à V. md. para hacer ver que lo pienso de todo. El des-

pa-

pacho del Lino es mayor, desde que hay Fabrica en Leon, que antes. Los lienzos de Galicia desde entonces han subido en valor, y han perdido en bondad, *qua de causa?* por la mayor escasez de Lino: luego procurando que este abunde, se remediarà esta queixa. V.m.d. mismo podrà decirme lo que hà experimentado en esto. A mi me han dicho, que ni el aumento de valor del Lino, ni su escasez, han aumentado en Castilla, ni en Galicia las sementeras de este grano: y así no debe V.m.d. estrañar la carestia del Lienzo, ni su falta.

6 En orden à los abusos, que los dependientes de estas Fabricas hacen algunas veces de su empleo para escasear los simples, y venderlos por su cuenta, y otras cosas à este tenor, que tan amenudo ocasionan la ruina de los establecimientos reales, y que perjudican tan sensiblemente al publico, ellos son tan notorios, que no necesitan discusiones.

7 V.m.d. perdonarà mi llaneza, y espero, que me favorezca à menudo con sus luces, à fin de poder dár à mi obra aquel grado de perfeccion que necessita para ser provechosa à los Lectores. Nuestro Señor guarde à V.m.d. muchos años. Madrid, y Agosto 4. de 1756. B. L. M. de V.m.d. su seguro servidor. *Juan Enrique de Graef.* Señor Don Manuel de Junco y Pimentel.

Ultima expedicion que han hecho los Americanos por el Nord Ouest de la America.

1 **T**odos los dias se hace la America mas digna de nuestra consideracion, pues yà compite en muchas cosas con Europa. El premio, que los años passados se diò al señor *Franklin*, es la manzana de oro de la electricidad dada à la *Philadelphia*. Sin embargo mas precioso regalo huviera merecido esta Provincia, si la primera expedicion que han hecho por mar sus habitantes, nos huviese favorecido con el descubrimiento de aquel famoso passage, que los Ingleses buscan mas de 250. años hà, sin encontrarle.

2 Los vecinos de esta plaza armaron en el año de 1753. un Navio, con animo de visitar aquella parte de la Bahìa de *Hudson*, que segun muchos, debe convencernos de la existencia de un passage, que conduce à muchas tierras desconocidas. Como estos Navios tardaron bastante en bolver, començaron muchos à lisongearse con plausibles esperanzas del descubrimiento, insultando à los que se atrevian à dudar de la veracidad de la relacion del Almirante de la *Fuente*. Publicaronse en Londres algunas noticias confusas de un Navio, que se havia
en-

encontrado en el mar de la Tartaria, y no se dudaba, de que fuese el de *Philadelphia*; de modo, que yá se dió el passo por averiguado. El engaño durò poco, las cartas de *Philadelphia* del 15. de Noviembre del mismo año anunciaron el retorno de este Navio Argos, el que mereció una fortuna mejor que la que tuvo, como se verá por esta relacion sucinta

3 Al salir del Puerto de *Philadelphia*, tomaron los Argonautes el camino del *Farewell*, donde hallaron fuertes hielos, y dexando el rumbo directo, governaron al Occidente, hallando en los 58. grados de latitud el mismo obstaculo de los hielos. Como esperaban encontrar en mas altura el mar desembarazado, siguieron el Norte hasta los 63. grado, donde quedaron absolutamente bloqueados por todos lados; y habiendo procurado governar Est, se vieron precisados à retroceder por el Sud; quando encontraron dos Navios Dinamarqueses, destinados para el *Rio Bal*, y por *Disco*. Estos havian salido dos meses antes de *Coppenbague*, y quedado sitiados por el espacio de quince dias entre los hielos de *Farewell*, desde donde havian tomado al Ouest. Aseguraron los Pilotos al Capitan Inglès, que el Estrecho de *Hudson* estaba cerrado por los hielos en mas de 40. leguas de
dif-

distancia. En los 24. años (añadian) que hemos hecho este viage, no hemos visto Invierno tan rigoroso, ni tan largo en estos mares como el presente. Como el Argos no hallaba camino para doblar los hielos, tomó sus medidas para romper por medio de ellos, y el dia 26. de Junio, llegó à la Isla la *Resolucion*, en la embocadura del estrecho, pero unos montones grandes de hielos nadantes, le derivaron hasta que el dia primero de Julio se viò nuevamente libre de ellos. Prosiguieron los Marineros à luchar con el imposible hasta el dia 14. que encontraron quatro Navios de la Compañia de *Hudson*, los quales pretendian la misma cosa, y el Argos no se separò de ellos hasta el dia 19. que la niebla le apartò en los 62. grados, y 30 minutos. Los Navios de la Compañia estimaban que estarian à 40. leguas de tierra al Occidente, y las nieblas continuaron muy espesas hasta el dia 7. de Agosto. Los Ingleses hævian hasta entonces corrido las orillas de los hielos desde el 63. hasta el 57. grados, y 30. minutos, sin poder descubrir camino alguno; y como juzgaron, que la estacion para abordar la costa del Occidente havia yà passado, tomaron el partido de costear la del *Labrador*, que reconocieron exactamente entre el 56. y 65. grados. Esta tiene à lo menos seis entradas, ò bahias,

las

las que los *Piladelphios* visitaron todas. Hicieron un Mapa muy exacto, y mejor que quantos hasta aqui han parecido de toda la tierra que vieron, añadiendo sus observaciones particulares, sobre el país, sobre sus producciones, &c.

4 El Capitan compara esta tierra con la Norvvega, y dice, que entre la Bahía de *Hudson*, y la del *Labrador* no se encuentra la comunicacion que algunos han supuesto. Una bordadura de peñascos corre por toda la tierra del Nord al Sud por mas de 50. leguas, y en uno de los Puertos, en que entrò el Navio, hallaron los Marineros una cabaña de madera, con su chimenea de ladrillos, y segun lo indicaban varias cosas que hallaron en ella, havia sido construida por los Ingleses. Esta sospecha se confirmò por el encuentro del Capitan *Goff*, que venia de Londres, y à quien hallaron en otro Puerto. El Navichuelo que este mandaba, havia yà hecho el mismo viage el año antecedente; y los *Herrbutters*, *Moravios*, ò *hermanos de la union*, que havian desembarcado en este parage, havian construido la cabaña. El Maestro de la Nave, que atrahido con cinco, ò seis Marineros por los naturales del país, baxo pretexto de comercio, havia doblado una punta de tierra algo distante de su embarcacion, quedò prisionero en el país: lo que sucediò con tanta mayor facilidad,

dad, quanto con imprudencia havian los Ingleses, olvidado sus armas. El equipage, despues de haver aguardado 16. dias el retorno de su Capitan, y companeros, sin tener noticia de ellos, bolviò à Inglaterra, y los Moravios se vieron tambien obligados à bolver à bordo, à fin de ayudar à llevar el Navio à Londres: y para adquirir noticias de estas gentes dexadas à tierra, se havia en parte emprendido este segundo viage para estas costas. El Capitan del *Argos* descubriò tambien un banco especialissimo para la pesca à seis leguas de la costa, el qual se estiende de 57. hasta 54. grados; y por ventura serà este el mismo banco de que habla *Davis* en su segundo viage.

5 Esto es en substancia, la relacion, que los *Philadelphios* han remitido à Londres de su viage; y esta nos darà quizàs nuevàs luces para amplificar el conocimiento que tenemos de aquellos paìses. No es facil penetrar la mira que pueden tener los Moravios para buscar àzia el Nord-Est un parage para establecerse; pues hasta aqui han sabido escoger mejores poblaciones.

6 El poco adelantamiento que han hecho estos aventureros *Philadelphios*, no debe entibiar el ardor de los que tienen este passage por posible. Si ellos no han encontrado lo que buscaron, nos han dexado
la

la esperenza de que se encontrará algun dia: y han hallado à lo menos lo que no buscaron, y que por acaso nos puede ser mas util que aquello que buscaron. Todos aquellos, que ven frustrados sus designios, quando emprenden algunas cosas hallan rara vez motivo suficiente para consolarse del trabajo que perdieron; y esto es, porque no atienden, ni quieren combinar bien lo que se sabe, con lo que se desea saber.

Breve Relacion de los Herrnkuters, ò Hermanos de Moravia, con una breve exposicion de su doctrina, sacado del Inglès de Enrique Rimius.

I **N**icolàs Luis, Conde de Sinzendorf, es Fundador, ò Patriarca de esta Secta, que no es ramo de la antigua union Morava, sino una nueva Congregacion de algunos habitantes de la Moravia, que desertaron de la Religion Catholica. No tenia el Conde diez años, quando concibió yà la idea de formar un cuerpo, ò sociedad de gentes, que siguiessen un modo particular de vida, sobre que èl mismo queria tener la inspeccion; y desde que tuvo la edad competente, propuso, y executò (A)

fin

(A) En 1721.

fu plân en la forma que lo tenia digerido,

2 Comprò para este efecto la tierra de *Berthelsdorf*, en la *Lusacia Alta*, en donde se estableciò con algunos sequaces, que yà havian admitido sus opiniones. Delde este parage, que se mirò como à cabeza de su Secta, embiò à *Christiano David*, de Oficio Carpintero, para estender su nueva creencia, y este nõ tardò en bolver con tantos profelytas, que havia hecho en Moravia, que en breve tiempo fueron bastantes para edificar una casa en un bosque à media legua del lugar de *Berthelsdorf*, donde se celebrò (A) la primera funcion pública de su Apostatasì. La semilla de esta nueva creencia se propagò bastantemente, y atraxo una multitud de personas à este parage; de modo, que se viò en poco tiempo cercada de otras muchas, y se hizo Lugar poblado, cuyos habitantes en pocos años llegaron al numero de mil personas, que vivian todas baxo la proteccion del Conde. Un monte, que hay entre esta nueva poblacion, y el lugar citado, y que se llama *Hut berg*, ò monte de proteccion, ha dado el nombre à estos Sectarios, que se llamaron *Hut's des herrn*, y despues *Herrnhuthers*, lo que quiere decir los protegidos del Señor.

Alen-

(A) En 11. de Noviembre de 1722.

3 Alentados con el buen suceso de la primera excursion de *David* el Carpintero, intentò el Conde extender su gente, y para acertar visitò en persona varias partes de Europa, y America, y embiando sus emissarios, y predicadores por todo el mundo, ellos han hecho fruto en varios países; porque al presente hay *Herrn-buters* en Pensilvania, en el Cabo de Buena Esperanza, en la China, en Dinamarca, en Holanda, y en todos los Dominios que tiene Inglaterra en Europa, y en America. El gobierno de estos Secretarios es Theocratico, y el Conde es Administrador, ò Obispo universal de toda su Iglesia, expidiendo sus mandatos con las palabras de, *assì lo quiere Jesus, assì lo manda el Cordero.*

4 El Conde, para atajar, y prevenir las disputas, y contestaciones sobre la naturaleza moral, ò sobre la disposicion de sus mandatos, y ordenanzas, y tener un poder absoluto, è ilimitado, estableciò por maxima fundamental de su administracion, que conviene desterrar qualquiera disputa sobre materia de religion, y que se debe huir de la Philosophia. Dice, que en las Escrituras Sagradas no hay regla cierta de fe, ni de practica de religion; pero que Christo estableciendo un nuevo periodo en su Iglesia havia resuelto declarar su voluntad à los Fieles, y que

esta voluntad puede convertir el pecado mas horrible, y criminal en la mas heroyca virtud, y hacer de una virtud un delito. Negando assi la revelacion, y aniquilando aquella immutable diferencia entre el bien, y el mal viven los *Herrn-buters* sin escrupulo, y sin ley que les obligue, ò vinculo que les embarace. Aquellos remordimientos, aquellas convincentes aldabadas que dà la conciencia, quedan en ellos sin fuerza, porque las miran como contrarias à la Fè. Aquel que sigue con mas exactitud los principios de esta Secta, se immortaliza mas entre ellos, y por consequencia es mas perjudicial al publico. La doctrina que enseña el *Herrn-buterismo*, siendo verdadera esta relacion de sus principios, no debe estimarle como nacida por casualidad, ò accidente, sino como fundada con maduro acuerdo, y llevada à su execucion, y practica por grados sucesivos, y se debe tener por formalmente mala, pues sirve, no tanto para inspirar, y promover la dissolucion, el hurto, y la rebellion, quanto para facilitar, y justificar por su disposicion legal el exercicio, y practica de los mas horrorosos delitos. Adulterando el Christianismo, mezclan la observancia de sus preceptos, con las mas absurdas, y detestables abominaciones, divulgando sus doctrinas expresas en ter-
mi-

minos groseros , y con figuras extravagantes. Esta Secta hace revivir en parte la heregia de los Adamitas , y Turlupinos. (D) Qualquier padre de familias tiene entre ellos toda la autoridad necesaria para disponer en ella, como dueño absoluto, contemplandose como Vicegerente de Christo en la tierra. Su matrimonio no es válido, sino se consuma en presencia de los ancianos del Pueblo. Esta relacion , aunque parezca increíble , en vista de la impiedad que encierra , se ha sacado principalmente de sus propios escritos , y los hechos que hemos citado han sido reconocidos , y confirmados con juramento por verdaderos.

5 En* la relacion mas autentica , que tenemos de esta Secta , se halla un testimonio de la Universidad de *Tubinga*, (E) en que se dà por falsa una declaracion , publicada , y subrepticamente obtenida por estos Hereges de algunos Profesores à favor de su Secta : como tambien se declara falso un instrumento autorizado con el fello de la Facultad Theologica de *Coppenhague* , negando una publica declaracion en que el Con-

E 2

de

(B) Ciudad de la Suevia en el Ducado de *Vuurtemberg* sobre el Rio *NeKar* à seis leguas de *Seutgard*. Es Universidad famosa. La *Martiniere*. *Let. T.*

(A) *Nihil debet pudere quemquam eorum quae à natura accipiunt.* Van *Ranft. Hist. Hæret.* pag. 262.

de de *Sinzenzendorf* dice , que su Doctrina havia sido examinada , y aprobada por los Profesores Dinamarqueses.

Experiencia del Doctor Hook , sobre el modo de conservar la vida à los Animales , por inspiracion del Ayre.

1 **E**L Doctor Hook , hizo esta experiencia con un Perro. Abrióle vivo , y separando las costillas , y el diafragma , cortò la trachea algo mas abaxo de la Epyglota. Ajustò à esta con mucha precision un cañon de fuelles , para que soplando pudiesse el ayre passar à los pulmones del Perro , el qual , por medio de este Elemento introducido en ellos , se manifestaba alentado , y bueno , en lugar de que cessando los soplos , y disminuyendosele el ayre caia en repetidas convulsiones : bolviendo nuevamente en sí , y cayendo en nuevos desmayos à medida que se le daba , ò quitaba el ayre.

2 Mandò el Doctor picar toda la exterior membrana de los pulmones del Perro con una ahujita agudissima , y dàr un ràpido movimiento al fuelle : la porcion grande de ayre , que se introducía en los pulmones daba motivo à que estos hinchados fuertemente quedassen como immobiles , sin que el Perro sintiesse alguna novedad por la de-

gradacion de las partecillas del ayre que huian continuamente por las picaduras , y sin que esto alterasse la mas leve cosa en la tension de esta viscera. Mientras que trabajaban los fuelles daba el Perro señas de vivo , y moviendo aceleradamente los ojos , los latidos del corazon eran formales ; pero al punto , que cessaba este movimiento del ayre , los pulmones se encogian , y quedaban lacios , y el Perro caia en fuertísimos sincopes , que le duraban hasta que bolvia en sí con ayre nuevo.

3 Despues de esta experiencia cortò el Doctor al Perro un pedazo de los pulmones , y notò , que esta mutilacion no impedia , ni alteraba la circulacion de la sangre , no solo al tiempo de la mayor tension de este miembro , sino tambien quando estaban lacios , y deshinchados ; lo que , al parecer , nos prueba con bastante claridad , que no contribuye el movimiento de los pulmones por sí solo , y sin el auxilio del ayre à la conservacion de la vida animal ; y que el defecto , ò la falta del movimiento de esta viscera , no es causa inmediata de la muerte , ni capaz de suspender la circulacion de la sangre por ellos. Este es el dictamen de algunos Medicos habiles , y con esto hay bastante motivo para decir , que la verdadera causa

de la muerte procede de la carencia, y falta de ayre nuevo, quando lo necesitan los pulmones para sus acciones.

Principios de las labores del Campo, Huertas, y Jardines, para los doce meses del año.

M A Y O.

NO hay mes en el año mas celebrado, ni mas deseado que el de Mayo. Todos los vivientes racionales, esperando que llegue este mes, se prometen prosperidad, placeres, y gustos; y los dolientes, y postrados de sus achaques esfuerzan sus suspiros para que el Sol toque al signo, que preside à este tiempo, à fin que con la mutacion del ayre, y las influencias de los rayos solares se alivien sus males. Y verdaderamente, el hombre no tiene sentido alguno, el qual no perciba un nuevo ardor, y alegre sensacion en la vegetacion de las flores, arboles, y plantas, quando pomposamente revestidas buelven à adornar la tierra. Si el Invierno, con sus rigores, nos representa el Tartaro: la Primavera, de que este mes es la corona, nos pone parente un bosquejo de los amenos, y deliciosos Campos Eliseos. Y si los ignorantes, cen-

fu-

furaron los afanes , y fatigas de muchos apasionados à flores , y plantas , durante el Invierno, aora se hallan forzados à dispensarles el encomio que merece su industria, y zelo. El mes de Mayo es el mes en que la vegetacion exercè su poder en el Reyno que gobierna : el Sol , influyendo con el concurso de otras materias , trabaja mas poderosamente en la fabrica de los metales, y minerales : y la naturaleza està mas dispuesta para procurar la continuacion , y conservacion de los entes sensitivos, y racionales; pues hablando en idioma Astronomico, quando este Planeta entra en el signo de Geminis , entonces florecen las plantas , y los animos , por una sensible, y suave commocion, que sucede en la sangre , y en los humores, se inclinan mas al Confocio. *Personi* pinta el mes de Mayo en figura de un hombre gallardo, vestido con muchas galas , y con un cestillo de flores en las manos , cuya fragancia recoge por el olfato. Pone à sus pies un Pavo Real para significar la multitud , y variedad de flores con que la naturaleza alfombra en este mes el suelo. (A)

2 En muchas partes de Europa se anuncia
cia

(A) *Despues de tan largo Invierno.*

O que galan viene Mayo

A libertar de las nieves

Por seis meses à los Campos. Dicc. Castell. let. M.

cia al pueblo la venida de este mes al estuendo de Artilleria, y fuegos artificiales, y al toque marcial de clarines, y timbales, ò al dulce, y alhagueño fon de muficos instrumentos. El mes de Mayo es el mas benigno, y el mas oportuno de todos los meses del año para procurar la salud à los enfermos, que por los rigores de los frios, y por los excessos de los calores padecen mucho en las enfermedades, ò à lo menos es apto para mitigar sus violencias, en quanto las medicinas por la templada disposicion, y equilibrada unida, que se encuentra en la sangre, y en los humores del cuerpo con el ayre atmosferico, hacen mejor operacion, y obran mas suavemente. Mayo tiene su nombre de *Maya Muger de Vulcano*, ò de *Maya Madre de Mercurio*, y esta opinion, que es la mas comun, và patrocinada de los sacrificios, que en este mes hacian los Mercaderes à su Dios, y Patron tutelar Mercurio. *Cornelio Labeo*, y otros pretenden que la *Maya*, à quien se dedicaba este quinto mes del año, era la tierra que tenia este apellido por su extension, y fertilidad, como lo tenia el de *Mater magna*, Grande Diosa, Grande Madre, y por esto la sacrificaban una Murrana, que era simbolo de la tierra. (A) El vul-

(A) *Dict. Trev. Lit. M.*

vulgo Romano, supersticioso en todas sus operaciones, hacia escrupulo de casarse en este mes, porque celebraban (A) la fiesta *Lemuriana*, ò de los espíritus malignos, y esta supersticion, igualmente que el aprecio que algunos hacen del rocío de Mayo, son restos de aquellos pensamientos paganos. (B)

3 Si desde el mes de Marzo, en países calientes, y desde el de Abril en parages frios, muestran las tierras su valor, y precio, solo en Mayo perfeccionan sus obras preparadas tan solícitamente en sus entrañas. En este mes es, quando el insondable mar de la vegetacion abre sus tesoros para mantener sus procreaciones, y perpetuar las especies de los vegetables por todo el mes de Junio, y Julio, y este motivo de fructificación excesiva, debe en el Jardinero, y Hortelano despertar el zelo, para que no se desordenen sus labores. Como no hay tiempo en que crezcan mas las malas hierbas, que sufocan las buenas; pues llenan tan espesamente el suelo que se confunden entre

(A) *El dia IX.*

(D) *Nec vidua talis eadem,
Nec Virginis apta.
Tempora, quæ nupsit, non
Diuturna fuit,
Hæc quoque de causa, si te
Proverbia tangunt,
Mense malum Maio nubere,*

tre si las plantas, las hierbas, y los arboles frutales, solo puede reparar esto el trabajo, y el cuidado; pues dan à qualquier Jardin, è Huerta el lustre, y el merito que le corresponde. (A)

4 Desde ahora empieza el Labrador à alimentar sus esperanzas, porque vè la cosecha en estado seguro, y solo la debe preservar el temporal por algunos dias. En este mes se siembra mijo, panizo, y alberja en suelos tardios; y en los tempranos se procura inxerir de escudete la fruta de hueso, como tambien los Almendros, Naranjos, Limones, Cidras, &c. y lo mismo se hace con los Olivos, è Higueras en tierras calientes, donde, además de esto, se trasplantan las ultimas, y se coordinan en los vergeles: se cubren en tierras frescas los pies de las Viñas, y Arboles, que estàn en escava, y no se debe retardar esta obra, ni tampoco la de deslechugar las cepas, quitandolas la leña superflua, los pampanos, y bástagos, que no prometen fruta; pues de este modo se asegura mejor la fertilidad de ellas. Tallanse los ramos superfluos de los arboles, que no se tallaron en dos años, y es menester tener cuidado no tocar à su cima, como lo hacen algunos, que los destruyen enteramente.

mente. Esta ralla los hace purgar bellísimamente.

5. Igualmente debe el Labrador cuidar mucho, que en este mes se riegue el Lino, que se monde de las malas hierbas, y que en lo último del mes, quando yá madurece, se le escande nuevamente. Se procura en países calientes cortar el heno desde el día 20. y se executa lo mismo con el Trevol, si es maduro, como tambien con la alberja al punto que se le conozca formado el grano, (A) no dexandole secar demasiado.

6. Visite el Labrador solícito sus viñas para quitarlas el pulgon, que las molesta desde ahora, por su multiplicacion extraordinaria, mayormente donde el terreno es humedo, y entre montes que no le dexan gozar de un ambiente despejado, porque allí es donde se juntan muchas viscosidades. (B) Con Luna menguante se aran las tierras gruesas, y humedas, que se destinan para alguna sementera especial; pues esta labor las purga de la maleza, y las prepara para la sementera de Octubre.

7. En este tiempo comienza la siega de Cebada, para la qual es menester advertir, que se hace mejor quando el grano no está totalmente seco para que no se pierda,

apun-

(A) Agust. Gallo *vinti Giornati de la Agric.* pag. 329.

(B) Herrera *lib. 6.*

aunque no es tan bueno, ni se conserva tanto tiempo en los troxes, como quando está bien enjuto. Y lo que sobre todo importa mucho al Labrador en este tiempo es, el cuidado del ganado lanar, el de limpiar las colmenas, y de procurar la propagacion de todos los animales necesarios, y utiles para sus labores. (A)

8 El Jardinero procura en este mes à los frutales el incremento, que son capaces de recibir. La estacion pide que riegue los planteles que se hicieron en Otoño; que engerte de corona; que coordene bien los ramos de sus espaleras; que talle, y quite los botones superfluos de sus melocotones, y que talle los engertos en escudete, atandolos para que no les dañe el viento. Se sacan los Albaricoques superfluos de los arboles, para ponerlos en almivar, y lo mismo se puede hacer con los melocotones, y peras tempranas. Se ponen en tierra los arboles puestos en zarzos, ò cestas, y se ponen al ayre las higueras que están en tiestos para tener el gusto de ver como su fruta crece en Luna llena. (B) Y se procura en este mes acohombrar los Granados, esto es, mover la tierra de sus pies, para que no se comprima, y que quede esponjada; pues de esta

(A) Liebaur. lib. 1. cap. 9.

(B) Dice. de l' Agric. let. M.

ta manera , produciràn bellísimamente sobre todo aquellos que estàn en jarros , ò tieftos. (A)

9 En el Jardin de hierbas , y legumbres se emplea el Jardinero en poner estacas à las judias. De ocho en ocho dias siembra algun quadro con lechugitas de varias castas , y la colorada , ò rubia es la mejor en este tiempo , porque se forma mas presto que las otras , y se ata la que se sembrò en los meses antecedentes. Al ocho , ò diez del mes se siembran las Zanahorias amarillas de Invierno. A mediado de Mayo se trasplantan las Coliflores ordinarias de Verano , y el Apio , y hasta fin del mes se hace la sementera de las Coliflores de Otoño. Todavía dura en este mes la cria de la Lechuga , y Pepinos en caxas con vidrios , y en tierra abierta la de Esparragos , Navos , Rabanos , Espinacas , y Guisantes tempranos ; y se abren las vidrieras , y las campanas de vidrio quando , llueve para que las plantas se aprovechen del agua. Passado el quince , no se siembran yá mas melones. Es menester destruir aquella casta de gusanos blancos , que en este mes se agarran à las fresas , y lechugas , y las orugas verdes , que roen las grotellas.

En

10 En este mes dà la Huerta una cantidad grande de Verduras, Ensaladas, Esparragos, Pepinos, &c. Luego figuen los Guisantes, Frijas, y Cerezas, y à medida que se huviesſen hecho las sementeras estercoladas se logran otras varias legumbres. (A)

11 El Jardinero de flores se consuela este mes con la vista de Tulipas, Anemones, Narcisos, varias castas de Clavellinas, Ranunculos, Rosas, y de una infinidad de flores de toda especie, y tu trabajo consiste en cortar el box, y bordadura de los quadros, y la hierba de sus labores figuradas de cespedes: entallar los jazmines, y demas Arboles de flores, que deben adornar su Jardin lo restante del año, como tambien son toſtelas de Otoño: Separar las violas matronales para multiplicarlas: recoger la semilla de los Anemones: acordar las sanamundas amarillas, ò multiplicarlas al pie de la madre, y al fin del mes en arrancar las Tulipas secas, cubriendo las otras en tiempo de lluvia. Por el septimo dia de la Luna, se siembra la buena semilla de claveles, para trasplantarlos en el equinoccio de Septiembre, à fin de que sean dobles. Finalmente en este mes se hace la primera talla de todos aquellos arboles, y plantas que hermosean el Jardin. (B)

12 En este mes debe el Economo aprovecharse de la leche, así para sacar la manteca, como para hacer quesos; pues son los mejores de todos quantos se hacen en el año. Tambien debe procurar hacer las destilaciones de aguas espiritosas que necessita; pues no hay tiempo en que los Zumos de la hierbas, y flores sean mas virtuosos. (C) Finalmente, este mes es el que reereca los sentidos, y nos colma con las benignas influencias del Cielo, que en lluvias, y rocios alimentan, y nutren las plantas, y flores con el saludable nitro

(A) *Dicc. de Chomel. let. M.*

(B) *Dicc. de l' Agr. let. M.*

(C) *The gardeners Companion.*

tro que la vegetacion requiere para perfeccionar las obras de la naturaleza, y del arte; inspirando gozo, y alegria à los hombres, y animales: de modo, que Buchlerio le aplicò con acierto los siguientes versos.

*Majus venator, floret, cogitque
butyrum
Adventu recreat, cuncta creat
suo. (A)*

(A) Sentent. Memer. pag. 382.

TITULOS DE ESTE DISCURSO.

- C**ARTA Escrita al Autor de los Discursos Mercuriales, sobre la Contracritica del Libro intitulado: Reglas para Oficiales de Secretariats, &c. Fol. 733.
- Disertacion sobre las Colonias, y posesiones de los Ingleses en America en general. Fol. 752.
- Discurso sobre la Optica de los Pintores. Fol. 772.
- Carta al Autor de estos Discursos. Fol. 782.
- Respuesta Fol. 787.
- Ultima expedicion, que han hecho los Americanos por el Nord Ouest de la America. Fol. 790.
- Breve Relacion de los Herrnhuters, ò Hermanos de Moravia, con una breve exposicion de su doctrina, sacado del Ingles de Enrique Rimius. Fol. 795.
- Experiencia del Doctor Hook, sobre el modo de conservar la vida à los Animales, por inspiracion del Ayre. Fol. 800.
- Principios de las labores del Campo, Huertas, y Jardines, para los doce meses del año. Fol. 802.

PAG. 734. lin. 10. *parce*, lee *parece*. Pag. 737. lin. 3. *estar duermes*, lee *estar durmiendo*. Pag. 742. lin. 6. *se sienta*, lee *se sienta*. Pag. 747. lin. 9. *autorizado*, lee *autorizada*. Ibid. lin. ead. *embiarlo*, lee *embiala*. Pag. 756. lin. 5. in fine. *Colonia*, lee *Colonias*. Pag. 764. lin. 1. *en algunas*, lee *algunas*. Ibid. lin. 13. *vendrà*, lee *venga*. Ibid. lin. 14. *daràn*, lee *dèn*. Pag. 768. lin. 1. *à precipitar*, lee *precipitar*. Pag. 770. lin. 12. *Haranque*, lee *Harenque*. Ibid. lin. 19. *quien*, lee *que*. Pag. 775. lin. 19. *los rostros*, lee *de los rostros*. Pag. 776. lin. 6. *este modo*, lee *en este modo*. Pag. 777. lin. 3. *vè precisado*, lee *ven precisados*. Ibid. lin. 17. *ignora*, lee *ignore*. Ibid. *quien*, lee *que*. Pag. 787. lin. 22. *reja*, lee *teje*. Ibid. lin. penult. *los dà una apariencia ser*, lee *los dà una apariencia de ser*. Pag. 781. lin. 2. *valdria*, lee *valta*. Pag. 787. lin. 21. *Portavedra*, lee *Pontevedra*. Pag. 793. lin. 3. *ante fin*, *difante*, lee *distante*. Pag. 795. lin. 1. *esperenza*, lee *esperanza*. Pag. 796. lin. 15. *Apostarasia*, lee *Apostasia*.

N O T A.

Tiene el Autor de estos Discursos Licencia de los Señores del Consejo para imprimirlos. Cada plego de ellos estátassado à ocho maravedis de vellon; y teniendo cada Discurso cinco pliegos, importan al mencionado precio quarenta maravedis, à cuyo precio mandaron se vendan, como consta de la dicha Tassa original, à que me remito.

Se venden en Madrid en casa de Joseph Orçel, Librero Frances en la Puerta del Sol, à la entrada de la Calle de la Montera; y en Cadix, en casa de Julian Mutis; en Sevilla, en casa de Jacobo de Herbe; y en Murcia, en casa de Joseph Ximenez Roldan.